



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SONSECA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y el artículo 20.1 del RD 500/90 de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de modificación de crédito, modalidad suplemento de crédito expediente 847/2023, aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación de fecha 27 de abril de 2023 que afecta al Presupuesto Prorrogado del ejercicio 2022 para el ejercicio 2023 del Ayuntamiento de Sonseca, según el siguiente detalle:

SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE
15320 Vías Públicas	21000 Rep. Infraestructuras y Bienes Naturales	2.622,24€
16211 Punto limpio	20500 Alquiler de mobiliario	133,10€
16211 Punto limpio	22301 Transportes enseres y otro material	774,40€
16500 Alumbrado Público	20300 Alquiler maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	2.238,50€
16500 Alumbrado Público	21300 Rep. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	6.781,48€
16500 Alumbrado Público	22100 Energía Eléctrica	10.452,34€
16500 Alumbrado Público	22104 Vestuario	53,59€
17100 Parques y jardines	22103 Combustible y carburante	120,76€
17100 Parques y jardines	2219901 Plantas para parques y jardines	120,62€
32600 Escuela Infantil	21300 Rep. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	3.908,25€
32600 Escuela Infantil	22000. Ordinario no inventariable	25,58€
32600 Escuela Infantil	22100 Energía Eléctrica	577,70€
32600 Escuela Infantil	22110 Productos de limpieza y aseo	441,04€
33400 Centro de la Casa de la Cultura	2269918 Programa Cine cortometraje Sonseca	580,28€
33701 Centro de la Juventud	22100 Energía Eléctrica	843,32 €
33701 Centro de la Juventud	22103 Combustible y carburante	999,00€
33701 Centro de la Juventud	2269905 Actividades	50,98€
33800 Festejos populares	20500 Alquiler de mobiliario	1.694,00€
33800 Festejos populares	2269910 Espectáculos y actividades ferias y fiestas	3.126,28€
33800 Festejos populares	22706 Estudios y trabajos técnicos	1.079,93€
34100 Actividades deportivas	2260905 Resto de actividades deportivas	6.889,53 €
34100 Actividades deportivas	2260906 Actividades deportivas Cross Sonseca	13.313,75€
34201 Piscina	22103 Combustibles y Carburantes	12.720,00€
43110 Promoción comercio Sonseca	22602 Publicidad y propaganda	695,75€
	TOTAL	70.242,42€

FINANCIACIÓN.- Con cargo al remanente de tesorería para gastos generales procedentes de la liquidación del ejercicio 2022. Aplicación presupuestaria 87000. Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones.- Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.



b) Oficina de presentación.- Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama.- El Ayuntamiento Pleno.

De no presentarse ninguna reclamación en el plazo establecido dicho acuerdo se considerará definitivamente aprobado. Junto con el anuncio de exposición se publican las aplicaciones presupuestarias a las que afecta la modificación, y no solo la modificación resumida por capítulos como se exige preceptivamente, tanto a efectos de facilitar una mayor transparencia como a los efectos de tener por cumplido lo determinado en el artículo 20.3 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril para el supuesto de que no se formulen alegaciones o reclamaciones a dicha modificación.

En Sonseca, a 2 de mayo de 2023.-El Alcalde-Presidente, Sergio Mora Rojas.

Nº. 1.-2628